



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

SUMARIO

ACUERDO POR EL QUE SE INSTUYE LA COMISION MUNICIPAL DE
ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA DE SAN LUIS POTOSI

NOVIEMBRE 2020



SECRETARÍA
GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL SLP

Ordinaria noviembre
AÑO 2020
Número 64
San Luis Potosí, S.L.P.
6 de noviembre de 2020

Acuerdo por el que se instituye la Comisión Municipal de Atención a la Primera Infancia en San Luis Potosí.

Con fundamento en los Artículos 3 y 119 fracción IX de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el Artículo 120 fracción XII de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí, y el Artículo 11 fracción I del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de San Luis Potosí, el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes resuelve instituir la Comisión Municipal de Atención a la Primera Infancia al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES.

Primero. En la Sesión de fecha 30 de abril del 2019 el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes aprobó la creación de la Política Nacional de Primera Infancia.

Segundo. En el Décimo Segundo Transitorio del Decreto de la reforma constitucional en materia educativa publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de mayo del 2019 se establece la obligatoriedad de crear la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia.

Tercero. Por Decreto Presidencial se emite la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de marzo del 2020.

Cuarto. Por Acuerdo CPI/2020/S01/02 emitido por el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en Sesión Ordinaria de fecha 28 de julio de 2020 se emitió el Programa de Trabajo para el Segundo Semestre 2020 por el cual, entre otros acuerdos se aprueba promover e implementar las Comisiones Estatales de Primera Infancia en los Estados.

Quinto. El 7 de febrero de 2020 en Sesión Ordinaria del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de San Luis Potosí acuerda la Instalación de la Comisión Estatal de Primera Infancia.

Sexto. De fecha 7 de octubre de 2020 se instaló el Grupo de Implementación Territorial de San Luis Potosí encargado de instrumentar la Ruta Integral de Atenciones, la cual consiste en la coordinación

concurrente de los servicios que el Estado Mexicano brinda a personas entre 0 y 5 años 11 meses de edad que garantizan su bienestar, sobrevivencia y desarrollo en el marco de la Estrategia Nacional de Atención a Primera Infancia.

Por lo anteriormente expuesto y, con fundamento en el Artículo 11 fracción I del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, con la finalidad de instrumentar las medidas, acciones y mecanismos de coordinación que aseguren la Ruta Integral de Atenciones (RIA) de los servicios públicos que el Municipio brinda a personas de 0 a 5 años 11 meses, mismos que deberán coordinarse con las autoridades estatales y federales que garanticen la integralidad, concurrencia, eficiencia, eficacia y evaluación de la instrumentación de la RIA en favor de la primera infancia que se Acuerda:

Único: Instalar la Comisión Municipal de Atención a la Primera Infancia presidida por el Secretario del Ayuntamiento, asistido por el Secretario Ejecutivo del SIMPINNA e integrada por los y las titulares de las siguientes Direcciones: Servicios Médicos de la Oficialía Mayor, de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, de Movilidad y Espacios Públicos de la Dirección General de Gestión Territorial y Catastro, de Desarrollo Social, del Sistema DIF Municipal, de Educación, del Deporte, de Cultura, de Administración y Finanzas de la Tesorería, de Protección Civil, de la Oficina del Enlace Municipal de Migración; así como la Secretaría Técnica, la Coordinación Municipal de Derechos Humanos, INTERAPAS, de la Instancia Municipal de las Mujeres, de la Unidad de Atención a las Comunidades Indígenas y la Procuraduría de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Transitorios.

Primero. Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

Segundo. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para que realice todos y cada uno de los actos para la instalación de la Comisión instituida por el presente Acuerdo.

Tercero. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes informar el presente Acuerdo a la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal y coordinar con ella la instalación de la Comisión por esta aprobada.

Cuarto. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal a presentar el informe de cumplimiento respectivo al Presidente Municipal.

Así se acordó el día 5 de noviembre del 2020 en Sesión Extraordinaria del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes vía ZOOM.

Mtro. Francisco Xavier Nava Palacios
Presidente Municipal
(Rúbrica)

C. Nancy Puente Orozco
Presidenta del Sistema DIF municipal
(Rúbrica)

Lic. Jorge Francisco Arias Hernández
Secretario Técnico
(Rúbrica)

C. Nadia Michelle Viera Hernández
Regidora
(Rúbrica)

Arq. María Cecilia Padrón Quijano
Directora de Cultura
(Rúbrica)

Dra. Adriana Urbina Aguilar
Directora del Sistema DIF
(Rúbrica)

Dr. Adrián Álvarez Botello
Director de Protección Civil
(Rúbrica)

Lic. Oscar Valle Portillo
Director de Desarrollo Social
(Rúbrica)

Lic. Ricardo García Rojas
Director de Deporte
(Rúbrica)

Lic. Azalea Martínez Navarro
Directora de Educación
(Rúbrica)

Lic. Pammela Méndez Cuevas
Titular de Transparencia
(Rúbrica)

Mtra. Olga Liliana Palacios Pérez
Coordinadora de Derechos Humanos
(Rúbrica)

Lic. Jassan Alejandro Nieto Guerrero
Director de Prevención Social
(Rúbrica)

Lic. Sofía Córdoba Nava
Directora De la Instancia de las Mujeres
(Rúbrica)

Lic. Susana Estela Ortiz Medina
Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
(Rúbrica)

Arturo Hernández Juárez
(Rúbrica)

Elisa Janet Mendoza Reséndiz
(Rúbrica)

Juan Carlos Rosas Rincón
(Rúbrica)

Karla María Rosas Rincón
(Rúbrica)

Nicole Stack García
(Rúbrica)

Victoria Renata Hernández Juárez
(Rúbrica)

Yualiana Elizaveth López Álvarez
(Rúbrica)

Indira Jeremy González García
(Rúbrica)

Santos Gabriel García Reyes

(Rúbrica)

Mayte Denisse Espinoza Guevara
(Rúbrica)

Dr. Jesús Hernández Jiménez
Secretario Ejecutivo del SIMPINNA
(Rúbrica)